



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA **21 JUN 2017**

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0004956/2017, por el cual los Sres. Prof. Titular de la asignatura Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, solicita la designación de personal auxiliar docente para cubrir grupos de dictado que tenían a su cargo la Prof. Paula Pelaez (en uso de Licencia sin goce de haberes) y Prof. Mariana Manzo (en uso de licencia por maternidad);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por los Prof. Titulares de Sociología Jurídica;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. María Eugenia MONTE y Ab. Laura Judith SANCHEZ, en forma interina mientras duren las licencias solicitadas por la Prof. Paula Pelaez y Prof. Mariana Manzo, respectivamente;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar a la Sra. Ab. **MARIA EUGENIA MONTE**, DNI 30.603.911, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en asignatura Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interna mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Paula Pelaez encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios que prestó desde el 10 de Marzo de 2017 último y hasta ayer.

Art.2º: Designar a la Sra. Ab. **LAURA JUDITH SANCHEZ**, DNI 29.712.561, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en asignatura Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interna mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Mariana Manzo encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios que prestó desde el 10 de Marzo de 2017 último y hasta ayer.

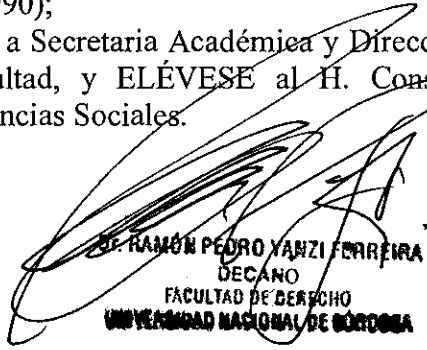
Art.3º: El personal designado por Art. 1º y 2º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días

a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



~~RICARDO D. KREZIAN~~
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

609

